ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
PLAZA Nº 5 DE MOLINA DE SEGURA

PZ CERAMICA (DE LA) 8
Teléfono: 0034968641212
Correo electrónico: SCG.MOLINADESEGURA@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES.SECCION CIVIL
Teléfono: 0034968610001
Correo Electrónico: SCEJ.MOLINADESEGURA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: MPF
Modelo: SP0010 AUTO SUCESION PROCESAL

N.I.G.: 30027 41 1 2022 0005690
EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000288 / 2022
Procedimiento origen: /
Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE, EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, RAIZ CAPITAL PLUS SL
Procurador/a: ANTONIO BARBERO GIMENEZ, JOAQUIN MANUEL VILLAESCUSA SOLER
Abogado/a: , JAIME ISIDRO VALLS PÉREZ

DEMANDADO, DEMANDADO, DEMANDADO: TERESA ROS LOPEZ HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS, JEAN PAUL ESCAMA , ROSA LOPEZ LOPEZ
Procurador/a: , ,
Abogado/a: , ,

Cuenta Depósitos y Consignaciones en entidad BANCO SANTANDER.
Cuenta Expediente:
Beneficiario: PLAZA Nº 5 DE LA SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MOLINA DE SEGURA
Para ingresos por transferencia IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto:

AUTO

Juez/a/Magistrado/a-Juez/a
Sr./a: CRISTINA OJADOS PARRA.

En MOLINA DE SEGURA, a catorce de julio de dos mil veintiséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr./Sra. JOAQUIN MANUEL VILLAESCUSA SOLER en nombre y representación de RAIZ CAPITAL PLUS SL, se ha escrito solicitando la sucesión procesal frente a TERESA ROS LOPEZ HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS,

Código Seguro de Verificación: E04799402-MI:k2kY-gj7n-F7ZZ-4M3k-B
Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

FIRMA (1): Ana Salmeron Martinez (14/07/2026 14:01)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JEAN PAUL ESCAMA , ROSA LOPEZ LOPEZ, en base al siguiente título:

CLASE DE TÍTULO EJECUTIVO: escritura de fecha 8 de mayo de 2026, otorgada ante el Notario D. FRANCISCO BANON SABATER a su numero de protocolo 1192.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Por el Procurador Sr./Sra. JOAQUIN MANUEL VILLAESCUSA SOLER en nombre y representación de RAIZ CAPITAL PLUS SL frente a TERESA ROS LOPEZ HERENCIA YACENTE E IGNORADOS HEREDEROS, JEAN PAUL ESCAMA , ROSA LOPEZ LOPEZ, se ha presentado documentación fehaciente, por la que ha quedado suficientemente acreditada la sucesión procesal, es procedente acordar la misma que se notificará al ejecutado o ejecutante, según proceda, continuándose la ejecución a favor o frente a quien resulte ser sucesor.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la Sucesión procesal instada por el Procurador Sr/Sra. JOAQUIN MANUEL VILLAESCUSA SOLER en nombre y representación de RAIZ CAPITAL PLUS SL en la condición de ejecutante a los efectos de la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN O CÓMO RECURRIR:

En caso de desacuerdo con este auto, se puede presentar un recurso (en este caso, llamado recurso de reposición) en el plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles, que empezará a contar al día siguiente de la fecha en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

La presentación del recurso no suspenderá los efectos de este auto.

Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de **25 euros**, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER, en la cuenta de este expediente ES55

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

0049 3569 9200 0500 1274 indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Existe información adicional disponible sobre el modo de ingreso y depósito en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, a la que se puede acceder desde la dirección web https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/gestiones-personales/cuentas-depositos

Lo acuerda y firma el/la juez/a. Doy fe.

EL/LA **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.